

DECRETO N° **1643**

TEMUCO, **15 MAYO 2023**

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado de manera directa en el municipio correspondiente al año 2022, presentada por BETSABE NAHUEL PAN MERA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 57 de fecha 06.05.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. El Certificado de Pago en línea de Aseo de fecha 29.12.2021, que acredita el pago de aseo domiciliario.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **BETSABE NAHUEL PAN MERA.**
RUT : XXXXXXXXXX
DOMICILIO PARTICULAR : XXXXXXXXXX TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$80.720. DEVOLUCIÓN CON CHEQUE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **CONTRIBUYENTE PAGA POR ERROR ASEO DOMICILIARIO ROL 1357-060.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 **Devoluciones** **\$ 80.720.- Refrendar**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes.
 - Dpto. Contabilidad.
 - Dpto. Rentas y Patentes.
 - Tesorería Municipal.
 - Depto. Gestión Abastecimiento.
 - Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2711097

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRELIMINAR VIGENTE	33415000
MONTO COMP. PRE. INICI.	80720
SALDO DISPONIBLE	25446258
REF. N°	4181
	P-05-23